

matadero sea reconocido no haux Criquero para  
los Carneros del abasto siguiendose a estos los perjuizos  
que la experiencia tiene acreditado, por estropearlos los  
machos de Cabrio a Causa de no estar con reparacion lo  
que haze presente a esta Ciu<sup>d</sup> para que Revuelva lo que  
tenga por Combeniente, y que el abastecedor de Carnes  
no tenga razon de quejarse; y entendi<sup>do</sup> por la Ciudad  
Acordo que el Sr. Juan Gregorio Alburquerque disponga  
con la posible brevedad se ejaute dho Criquero para que  
los Carneros no experimenten dhos perjuizos, y el pago  
que se ofriere lo pague el maiordomo de propios en  
virtud de este Decreto con el qual y certificacion de  
dho Sr. y Cab<sup>o</sup> tomada la razon por el Contador se bo  
nificaran a dho maiordomo en sus Cuentas =

En este estado entxo en este aiuntam.<sup>to</sup> el Sr. D. Alonso  
Joseph fern<sup>o</sup> oroz<sup>o</sup> =

Joseph Ant<sup>o</sup> Moreno  
Benavente  
Dep.<sup>a</sup>  
Dep.<sup>a</sup> por perdida

En este aiuntamiento se a visto un memorial de Joseph  
Antonio Moreno Benavente uno de sus escribanos manifes  
tando que en fuerza del encargo que por esta Ciu<sup>d</sup> se le hic  
zo para con dos Inteligentes, un mozo, para Cuidar dos  
Veredas, al Reconocimiento de Diferentes partidos de los  
Montes de este termino para Reaudar los dros. que per  
tenezan a esta Ciu<sup>d</sup>, por el aprovechamiento de Leñas, en lo  
que se garraron diez dias, y Importo la manutencion  
y pago a los tres hombres Doscientos y setenta Nales de  
Uon; suplicando a esta Ciu<sup>d</sup> se sirva Decretar lo que  
tenga por Combeniente con lo demas que dho memorial  
Mfere; de Ciu<sup>d</sup> Concerto Inteligencia de esta Ciu<sup>d</sup> tener

